

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDO No. 322 Abril 28 de 2005

Por el cual se aprueba la actualización de series hidrológicas del Sistema Eléctrico Colombiano del año 2004.

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, la Resolución 8-0103 del 2 de febrero de 1995 del Ministerio de Minas y Energía, el Acuerdo CNO 157 de 2001, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, y según lo acordado en la reunión 218 de abril 28 de 2005 ,y

CONSIDERANDO:

1. Que el Acuerdo 010 del CNO estableció los plazos de envío de la información hidrológica de los agentes generadores hidráulicos del SIN.
2. Que el Acuerdo CNO 159 aprobó el procedimiento de actualización y modificación de la información hidrológica.
3. Que la empresa URRÁ S.A., E.S.P., mediante comunicación 2004-M-GTA-060 del pasado 8 de marzo de 2005, radicado en ISA con la misma fecha bajo el número 005039-3, reportó al CND la información histórica del año 2004, para la serie hidrológica de Urrá.
4. Que la empresa ISAGEN S.A., E.S.P., mediante comunicación 17103862 del pasado 31 de marzo de 2004, radicado en ISA bajo el número 006954-3 el 1 de abril, reportó al CND la información histórica del año 2004, para las series hidrológicas de San Carlos, San Lorenzo y Miel1.
5. Que la empresa CHIVOR S.A. E.S.P., mediante comunicación GP-080-2005 del 30 de marzo de 2005, radicado en ISA bajo el número 006727-3 el 31 de marzo, reportó al CND la información

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

histórica del año 2004, correspondiente a los ríos aportantes a la central Chivor: Batá, Rucio, Negro y Tunjita.

6. Que el CNO, mediante comunicación del 28 de marzo de 2005, radicado en ISA bajo el número 006514-3 de marzo 29, transmitió al CND la información histórica del año 2004, para las series hidrológicas de Betania y Guavio, que le fuera entregada por Betania y EMGESA respectivamente.
7. Que el CNO mediante comunicación del 30 de marzo de 2005, radicado en ISA con la misma fecha bajo el número 006638-3, transmitió al CND la información histórica del año 2004, para las series hidrológicas del sistema del río Bogotá: Sisga, Tominé, Neusa, Baraya, Blanco, Checua, Teusacá, Faguaalichín, Bogotá N.R. y Chuza, que le fuera entregada al CNO por EMGESA.
8. Que la empresa EEPPM, mediante comunicación 1206676 del 31 de marzo de 2005, radicado en ISA el 1 de abril bajo el número 006833-3, en la cual reportó al CND la información histórica del año 2004 para las series hidrológicas de Nare, Guatapé, Guadalupe, Grande, Tenche, Concepción y Porce2.
9. Que el Subcomité Hidrológico y de Plantas Hidráulicas, SHyPH, consideró que las anteriores empresas cumplieron satisfactoriamente con el procedimiento de actualización de información hidrológica, establecido por el CNO mediante Acuerdo 159 de agosto 30 de 2001.
10. Que la empresa CEDENAR en comunicación SDG-050 del 6 de abril de 2005 cursada al CNO, informo que la información correspondiente a la serie de Río Mayo para 2004 aún no ha sido procesada por el IDEAM y que por tanto solicitaba la ampliación del plazo establecido para su entrega hasta julio de 2005.
11. Que las empresas CEDELCA, CHEC, EPSA y EGETSA no han entregado aún la información hidrológica de 2004, correspondiente a sus series.

fo

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

12. Que el Comité de Operación en la sesión No. 132 del 21 de abril de 2005 recibió y aprobó toda la información arriba descrita y le recomendó al CNO, mediante concepto CO-47, aprobar las actualizaciones de las series hidrológicas que fueron presentadas, revisadas y avaladas por el SHyPH y adoptar un plazo para la entrega de la información faltante,

ACUERDA

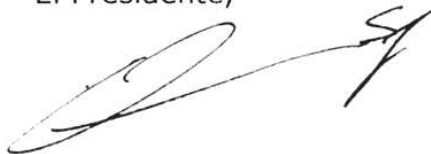
PRIMERO: Aprobar la actualización del año 2004 de las series hidrológicas de Nare, Guatapé, Guadalupe, Riogrande2, Tenche, Concepción, Porce2, San Carlos, San Lorenzo, Miel1, Batá, Rucio, Negro, Tunjita, Urrá, Guavio, Bogotá N.R., Chuza, Río Blanco, Faguaalichín, Sisga, Neusa, Tominé, Saucio (faguabaraya), Checua, Teusacá y Betania, cuyos datos están contenidos en el Anexo 1, que forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO: Las actualizaciones de que trata el presente Acuerdo, adicionan y complementan las series hidrológicas aprobadas mediante Acuerdos CNO anteriores y serán consideradas como las series históricas a ser utilizadas en el planeamiento energético.

TERCERO: Ampliar por esta vez y hasta el mes de julio de 2005 el plazo de entrega de la información pendiente, para las empresas CHEC, EPSA, CEDENAR, CEDELCA y EGETSA.

CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

El Presidente,



Omar Serrano Rueda

El Secretario Técnico



Alberto Olarte Aguirre

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ANEXO 1

40

INFORMACION HIDROLÓGICA DEL AÑO 2004 (m3/seg).

Empresa	Serie	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
EPPM	Concepción	4.66	4.15	5.57	6.89	9.58	8.16	10.79	8.70	10.15	9.40	12.51	7.85
	Grande2	22.74	17.47	17.05	20.90	31.66	25.12	36.88	23.07	35.86	34.36	44.06	28.48
	Guadalupe	13.66	11.16	11.91	15.40	23.69	21.31	31.35	20.62	27.81	23.80	26.70	16.56
	Guatapé	25.31	18.80	26.37	36.37	39.64	21.37	36.43	24.56	45.79	43.62	54.81	34.40
	Nere	33.92	29.75	35.13	50.77	69.08	49.52	59.00	42.13	76.76	79.70	109.70	53.20
AGEN	Tenche	2.92	2.31	2.37	4.44	4.99	3.83	5.63	4.01	4.45	3.79	5.58	2.36
	Porcel	63.08	53.88	58.47	75.13	103.79	77.27	107.05	76.54	117.79	142.65	152.06	81.52
	San Carlos	16.30	13.53	15.68	26.75	32.19	18.92	25.42	17.42	39.05	30.05	59.00	22.65
	San Lorenzo	18.25	18.22	26.66	30.94	44.09	28.28	59.22	31.70	52.39	51.12	48.16	27.57
	Mielr	74.21	67.46	87.59	118.23	109.53	47.27	43.72	26.45	54.43	77.10	113.13	116.29
HIVOR	Bará	13.29	9.81	11.41	35.70	142.51	206.98	127.87	163.10	70.89	64.52	48.47	20.57
	Rucio	0.45	0.40	1.70	3.04	6.57	8.82	5.19	5.74	1.69	1.48	1.02	0.65
	Negro	0.88	0.78	3.31	5.93	12.83	17.23	10.14	11.20	3.30	2.88	1.99	1.26
	Tunilla	1.60	1.51	2.28	6.67	22.30	40.97	17.49	23.13	10.82	9.17	8.41	3.22
PSA	Salvella	168.21	86.29	73.38	124.06	111.26	93.24	67.69	60.88	41.46	98.60	233.73	202.98
	Alto Anchicaya	52.60	20.52	21.40	43.91	54.37	32.98	37.27	25.77	44.86	68.61	65.53	52.92
	Caillma	16.50	7.00	4.19	8.20	10.84	10.83	10.09	6.67	11.22	17.63	23.94	15.84
	Digua	31.88	12.18	9.58	19.78	39.47	27.64	24.78	16.99	27.84	35.48	47.08	36.87
HEC	Chinchina	27.10	20.67	14.24	14.40	16.22	12.92	9.42	7.20	9.51	11.95	19.52	13.49
	Campoalegre	17.46	5.30	6.84	18.83	11.05	6.15	4.11	2.53	4.52	5.03	8.24	6.44
	Fagua Campoalegre (San Eugenio)	23.06	7.01	9.04	36.62	18.08	8.12	5.42	2.58	5.96	5.09	10.88	8.08
	Estrella	1.20	0.95	0.86	1.60	2.34	1.22	1.19	0.85	1.52	1.44	2.27	2.11
	San Francisco	1.68	0.97	1.08	3.46	4.67	1.80	1.84	1.37	2.34	2.82	3.48	2.93
IRRA	Urú	116.79	56.99	77.33	220.40	341.42	518.76	378.24	415.53	353.54	309.57	381.70	239.25
MGESA	Guavio	16.10	16.11	51.90	76.63	164.66	234.87	135.73	132.27	70.34	63.32	46.43	24.26
	Chuze	1.74	1.67	8.51	7.92	15.64	33.54	17.85	16.11	5.24	8.12	8.02	3.27
	Bogotá N.R.	5.96	9.21	11.59	30.73	49.57	73.30	35.40	48.00	33.22	35.67	56.09	22.08
	Faguailicachin	1.09	4.10	5.65	18.84	18.53	21.49	12.41	14.04	15.71	15.40	34.00	14.26
	Tomihé	1.59	2.10	2.63	3.84	7.78	15.87	5.89	7.68	4.62	4.87	4.73	2.41
	Sisga	0.35	0.17	0.26	1.52	5.28	11.05	4.83	6.38	2.04	1.86	0.76	0.18
	Neusa	0.68	0.72	0.81	1.13	2.91	2.21	1.39	1.00	1.45	1.98	4.38	1.01
	Baraya (Saucio)	0.79	0.67	0.87	2.11	5.77	10.75	5.60	9.75	2.75	2.99	2.17	1.03
	Checua	0.61	0.10	0.08	1.11	4.04	3.65	2.13	3.59	3.70	4.25	5.64	1.30
	Tusacá	0.85	1.35	1.29	2.19	5.27	8.28	3.15	5.56	2.96	4.32	4.41	1.90
	Rio Blanco	0.32	0.36	1.13	1.26	2.35	3.84	2.54	2.51	1.02	1.26	1.33	0.69
RETANA	Belaria	253.27	161.79	211.16	417.74	418.34	661.13	463.32	521.52	307.39	326.59	400.54	346.68
DEENAR	Riomayo	20.00	9.20	12.10	11.00	12.40	21.50	18.00	16.20	7.50	10.20	15.70	13.60
DEELCA	Florida II												
GETSA	Prado	43.71	25.76	12.80	67.14	54.39	19.84	16.85	8.18	14.72	71.08	132.22	80.86

10